

licitadores, pudiendo su dueño presentarse antes del día de la subasta á recoger dicho animal con los documentos del caso.

Río-piedras, 10 de Diciembre de 1879. — El Secretario, Lorenzo Muñoz. — V.º B.º — El Alcalde, Ubarri. (4058) 3—1

Alcaldía Municipal de la Carolina.

Don José Suarez, Alcalde Municipal de este pueblo.

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía á Don Teodoro Chevrement, vecino de este pueblo, para el cobro de 2,807 pesos 63 centavos moneda corriente que adeuda por contribuciones reales y municipales con los recargos correspondientes, acordado el embargo y venta con sujeción á la Instrucción vigente de 22 de Enero de 1875, de ochenta cuerdas de terreno parte de las setecientas cuarenta y dos de que se compone la hacienda San Luis, propiedad del deudor y responsable de las referidas contribuciones, colindando aquellas con terreno de las Mercedes, de los Sres. Acuña y Valdejuely, los de la Monserate del mismo Sr. Chevrement y con los de la propia hacienda San Luis, capitalizada la finca en su totalidad con arreglo al artículo 40 de la referida Instrucción, y así proporcionalmente las ochenta cuerdas mencionadas sin presentarse licitador alguno en el remate que tuvo efecto el día 15 de Noviembre próximo pasado, se anuncia nuevamente para el 17 del actual en el Salón de sesiones del Ayuntamiento; y en cuyo acto no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los 27,204 pesos á que ascienden las del justiprecio anterior, bien entendido que transcurridas dos horas después del remate sin presentarse licitador, será aceptable postura por el importe del débito y costas del apremio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Carolina, 9 de Diciembre de 1879. — El Alcalde, José Suarez. (4955) 3—1

Alcaldía Municipal de Maricao. — Secretaria.

El Ayuntamiento y Junta municipal, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre, acordaron declarar vacantes dos plazas de Sobrestantes de caminos, dotadas con el sueldo fijo de 30 pesos mensuales desde el día que empiecen los trabajos hasta que terminen ó suspenso, debiendo advertirse que si la suspensión de los trabajos durase quince días, no se acreditará durante ellos sueldo alguno al Sobrestante. Las obligaciones de este destino se encuentran consignadas en el Reglamento económico-administrativo del ramo de prestaciones y caminos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el mes actual.

Maricao, 3 de Diciembre de 1879. — El Secretario, Mariano A. Dominguez. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Billedo. (4059) 3—1

Alcaldía Municipal de Aibonito.

El día 17 de Diciembre corriente á las doce de su día y sitio de costumbre, tendrá lugar la venta en pública subasta de quince cuerdas de terreno de pasto y mieza, colindantes con Don Juan Gonzalez, Don Andrés Colazo y la sucesión de Doña Martina Santiago, sitas en el barrio de la "Plata," de esta jurisdicción, con el fin de hacer efectivas las contribuciones reales y municipales que adeuda Don Isidro Rivera, las que han sido capitalizadas en la suma de 80 pesos por cuyas dos terceras partes se admitirán proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aibonito, 1º de Diciembre de 1879. — El Comisionado de apremios, Diego Becerra. — V.º B.º — El Alcalde, Gil. [3939] 3—3

Alcaldía Municipal de Patillas. — Secretaria.

No habiendo llenado las aspiraciones del Ayuntamiento de este pueblo las solicitudes presentadas por los aspirantes á la Escuela incompleta del barrio de "Mula," cuya vacante fué publicada en la GACETA número 132, la misma Corporación, en sesión ordinaria del día 1º del corriente, acordó anunciar nuevamente su concurso por el término de veinte días con la dotación mensual de 20 pesos.

Patillas, 3 de Diciembre de 1879. — El Secretario, Fulgencio Mercado. — V.º B.º — El Alcalde, J. de Alba. [3953] 3—2

Alcaldía Municipal de la Ceiba.

Don Luis Bas y Ghinetti, Alcalde-Delegado de la Ceiba.

Hago saber: que en el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Antonio Lucero, para hacer efectivo el pago de la cantidad de 517 pesos 33 centavos moneda oficial, importe de los costos que le han correspondido en la reclamación de agravio que estableció este Ayuntamiento en 1875 y 76, y resultó vencido por la Real Hacienda, se ha embargado al deudor por falta de pago, una casa situada en esta población calle Principal, de planta baja, de madera y techo de tejas de barro, con aparador y mostrador para establecimiento comercial, la cual ha sido tasada pericialmente en 900 pesos moneda corriente, con su cocina y horno para fabricar pan.

También se han embargado á Don Valerio Muñoz, nueve cuerdas de terreno en el barrio de "Quebrada-seca," de esta jurisdicción, situadas en el camino real, tasadas en 315 pesos moneda corriente y una casa en esta población calle Principal, de planta baja, de madera y techo de tejas de barro, tasada en 350 pesos de igual moneda, todo para hacer efectiva la cantidad de 258 pesos 67 centavos de moneda corriente que adeuda al Tesoro público por el concepto de la reclamación de agravio citada.

Así mismo ha sido embargada á Don Severiano Fuentes, una casa de esta población calle Principal, de planta baja, de madera y techo de tejas de barro, tasada en 500 pesos moneda corriente, por los mismos conceptos que á Muñoz. Las expresadas propiedades se rematarán en esta Alcaldía el día 22 del

corriente y hora de las doce; y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la suma por todas las líneas ó separadamente.

Y para la concurrencia de licitadores lo hago público.

Ceiba, 2 de Diciembre de 1879. — El Alcalde, Luis Bas. [3952] 3—2

ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

MANATI.

En cumplimiento del artículo 105 de la Ley municipal extensivo al 106, el Secretario que suscribe extracta á continuación los acuerdos tomados por la Junta municipal en todo el mes de Agosto pasado.

Día 11.

Acuerdo aprobándose el acta anterior. Acuerdo votando seis turnos de prestaciones en vista del padron rectificado, dando un total de 2,915 prestaciones.

Acuerdo señalando el sueldo mensual de 20 pesos, con más el 5 0/0 con que ha de ser retribuido el encargado del Negociado ó sea Depositario de los fondos de caminos y obras municipales.

Acuerdo señalando el sueldo de treinta pesos mensuales al Sobrestante.

Acuerdo á mocion del Concejal Don Gregorio Koinlan, se designa á Don José Velez Escobar, comprendido en la misma comisión, como persona inteligente, para el estudio de cual de los dos caminos que de este pueblo sigue al de Ciales es más conveniente.

Manati, Octubre 1º de 1879. — Ezequiel Mediavilla. — V.º B.º — El Alcalde-Presidente, Casillas.

En cumplimiento del artículo 105 de la Ley municipal, el Secretario que suscribe; extracta á continuación los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en todo el mes de Setiembre que acaba de finalizar.

Día 3.

Acuerdo aprobándose el acta anterior. Acuerdo proponiéndose la terna para la elección de Secretario.

Acuerdo concediéndole la plaza de Depositario de fondos públicos á Don Juan Simó, dándole posesión de su destino tan pronto sea otorgada la correspondiente escritura á favor del Ayuntamiento, desestimándose la solicitud de Don Francisco Menendez, notificándole.

Acuerdo requiriendo en el acto al Depositario de fondos de caminos y obras municipales Don José Caldas, presente la certificación de la escritura del terreno que pone en fianza, eligiéndose una Comisión de su seno para la rectificación de la finca y conforme que ha sido en ampliarla si fuere necesario, se le dé posesión en el día de mañana para que proceda al cobro de las prestaciones del pasado año para darse principio á la reparación de baches.

Acuerdo señalándose el valor de la prestación del corriente año de tres y medio real una.

Acuerdo solicitándose la Superior aprobación de la Excm. Diputación provincial para pagar á Don José Rivera, 6 pesos 50 centavos del sobrante que resulta de la partida del Médico titular por reparaciones hecha en la casa Carnicería de esta localidad.

Acuerdo aprobándose las renunciaciones de los asociados Don Clemente Ramirez, y Don José Catalino Maisonet.

Acuerdo para que por el Sr. Presidente se proceda á la adquisición del material técnico en vista del pedido que se tiene hecho y lo que hoy nuevamente solicita el Telegrafista Don Ramon Matas, pagándose de la partida consignada para esta atención.

Acuerdo por enterada y que se una á sus antecedentes, en vista de una comunicación del Ayudante de Obras públicas Don José Fort y Medina, comunicando á este Ayuntamiento la que pasara al contratista de las obras del nuevo Cementerio en construcción, autorizándole y dándole instrucciones para la continuación de dichas obras.

Acuerdo en vista de una comunicación del Sr. Administrador Central de Contribuciones y Rentas, reclamando de este Ayuntamiento 63 pesos de gastos de pasajes de la Profesora Doña Ignacia Martin Piscal que se pague al Tesoro, reteniéndose de su sueldo el 10 0/0 como práctica hasta hoy observada, por no haber cantidad en presupuesto con este fin.

Acuerdo nombrándose al Concejal Don José Benito Campos, de Contador-Interventor en vista de la resolución Superior y mientras no se dicte el Reglamento, accediéndose por la Superioridad á los deseos de este Ayuntamiento.

Acuerdo de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda y contabilidad, desestimándose el escrito de Don Antonio Cayol, quedando subsistente la fianza que tiene prestada al Depositario para el manejo de los fondos públicos.

Acuerdo para notificar á Don José Caldas amplie la fianza de lo que falta de la tasación verificada por la Comisión electa en este acto hasta el completo de los 1,000 pesos.

Acuerdo elevándose la renuncia del Conce-

jal Don Rodolfo Zeno, al Excmo. Sr. Gobernador General de la provincia para la aprobación Superior, toda vez que ha pasado sus bienes á Moróvis y en donde ha fijado su residencia.

Acuerdo nombrándose Inspector para las obras de caminos, al Concejal Don José Febles.

Acuerdo comisionando al Caballero Síndico administrativo, Don Feliciano Pares para recibir la fianza del Depositario Don Juan Simó, dando cuenta al Sr. Presidente para que seguidamente le poseione de su destino en ahorro de tiempo.

Día 5.— Extraordinaria.

Acuerdo aprobándose el acta anterior con la enmienda de que se ocurra á la Excm. Diputación provincial, solicitando la aprobación para pagar á Don José Rivera los 6 pesos 50 centavos de la cantidad que resulta sobrante de la partida del Médico titular, mandándose extender en el cuaderno respectivo.

Acuerdo admitiendo la renuncia del Depositario Don José Caldas y teniéndose en cuenta lo urgente de realizar las prestaciones del pasado año y de proceder á las reparaciones de los baches, siguiendo el órden de votación de los aspirantes presente á este acto Don José Santana, y dispuesto á prestar la fianza ofrecida; se le dió posesión de dicho destino y veinte días para prestarla.

Día 10.

Acuerdo aprobando el acta anterior. Acuerdo que se les comunique á los electos por la suerte, el cargo de asociados Don Juan Gonzalez, Don Epifanio Fernandez Freites, Don José María Torres, Don Evaristo Rodriguez y Don Ramon Vazquez Padilla.

Acuerdo por enterada á manifestación del Sr. Presidente de haber cumplido el acuerdo de entrega y recibo de la Depositaria de caminos y obras municipales á Don José Santana.

Acuerdo destinando los 5,454 pesos 37 1/2 centavos de prestaciones del año económico en liquidación, aplicándose 3,454 pesos 37 1/2 centavos á las reparaciones de baches de esta localidad y 2,000 á las obras accesorias del Cementerio.

Acuerdo fijándose al público por diez días el reparto proporcional de 13,597 pesos 87 1/2 centavos, para cubrir el presupuesto del año de 1879 á 80 á contarse desde el día de mañana.

Acuerdo aprobándose la renuncia del Celador del Cementerio Ramon Fernandez, quedando en su lugar y en calidad de interino á José Cubano, hasta el nombramiento del Conserje.

Acuerdo disponiéndose pagar de la partida de imprevistos, los honorarios del Ayudante de Obras públicas Don José Fort y Medina, ascendente á 80 pesos por no haber cantidad en presupuesto para esta atención.

Acuerdo declarando sin valor ni efecto el celebrado el día 6 del pasado relativo á la demerite Ambrosia Lara, pasando á formularse el expediente por la Alcaldía si así fuere necesario.

Acuerdo sometiendo á la aprobación de la Subdelegación de Farmacia la cuenta de medicinas suministradas á los pobres por el Licenciado Don Basilio Valdivielso, ascendente á 10 pesos 10 centavos.

Acuerdo reservándose para su discusión y votación con los asociados el presupuesto de 1880-81 presentado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Acuerdo reservándose para su discusión y votación con los asociados el presupuesto adicional al ordinario del año 1879-80.

Día 17.

Acuerdo aprobándose el acta anterior.

Acuerdo de conformidad con el Sr. Presidente, al comunicarle haber dado posesión del destino de Depositario á Don Juan Simó, en cumplimiento del celebrado el día 3 del corriente, agregándose al expediente de su razon la escritura de fianza.

Acuerdo elevándose á la aprobación de la Subdelegación de Farmacia la cuenta de medicinas suministradas á los pobres por el Licenciado Don Pedro Juliá ascendente á 26 pesos 50 centavos.

Acuerdo pasando á la Comisión de Hacienda y Contabilidad para que informe sobre el pliego de reparos del año de 1871 á 72 remitido para su entrega al que fué Depositario Don Francisco Reventós 2º

Acuerdo deslignándose el trimestre último del pasado año no habiéndose presentado reclamación alguna, pasando á surtir sus efectos en las respectivas cuentas.

Acuerdo elevándose en copia el celebrado el día 6 del pasado Mayo con otra del presente al Excmo. Sr. Gobernador General para la resolución en la reclamación Superior que este Ayuntamiento hace al de Lares por socorros suministrados á su vecino Joaquín Velez

Acuerdo en vista de la Superior disposición del año de 1877, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador General, que concluido el nuevo Cementerio sean trasladados los restos mortales del antiguo, según se tiene ya solicitado.

Acuerdo á mocion del Sr. Presidente que se tomen 25 pesos de la cantidad de imprevistos para la adquisición de catres, sábanas, almohadas y fundas, para atender al servicio en los casos fortuitos y degradados de la clase indigente.

Acuerdo en vista del celebrado por la Jun-

ta local de Instrucción pública nombrando una Comisión para relacionar los libros útiles y demás necesario, para proveer las Escuelas de ambos sexos de la jurisdicción, se tomen por el Sr. Presidente los 200 pesos consignados en presupuesto, librándose la órden para el pago, sin perjuicio de verse con más detenimiento lo que falte y solicitar su adquisición.

Día 24.

Acuerdo aprobándose el acta anterior. Acuerdo aprobándose los extractos de los celebrados por la misma en los meses de Julio y Agosto y los de la Junta municipal del mes de Julio, elevándose al Superior Gobierno para su aprobación y publicación.

Acuerdo de conformidad con el Sr. Presidente en la próroga de veinte días concedida á Doña Rafaela Menéndez de Medina en el expediente ejecutivo á la hacienda Media Luna para el pago de las contribuciones municipales, notificándole y levándose á cabo la ejecución, si no paga en el tiempo que se le ha dado.

Acuerdo de conformidad con el Sr. Presidente en que haga las veces del Sobrestante el Guardia de Orden público sin retribución alguna, que á la vez que custodia aquel lugar sagrado, vigile á los trabajadores destinados á las obras accesorias del Cementerio; é inspector de ellas el electo Don José María Marín.

Acuerdo nombrándose inspector de las reparaciones de baches del camino que de este sigue al de Ciales, al segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Simó, autorizándole para rendir las relaciones, auxiliado de un capatáz, que á la vez que trabaje, vigile y active á los trabajadores, por no merecer la importancia de las obras crear una plaza de Sobrestante.

Acuerdo para que sin pérdida de momento se mande reparar por el Sr. Presidente los reworkers y proceda á la adquisición de los demás útiles relacionados necesarios para el Cuerpo de Orden público, solicitándose de la Excm. Diputación provincial la superior autorización para satisfacerlo de la partida del Alcalde que resulta sobrante, por no haber consignado en presupuesto para esta atención.

Acuerdo ordenándose se saque copia del reparto proporcional que se hallaba fijado al público, no habiéndose presentado reclamación alguna, pasándose al Depositario para que proceda sin pérdida de momento á su cobro.

Acuerdo á escrito presentado por Don Francisco Brunet solicitando trasladar los mármoles que adornan un panteon que tiene en el antiguo Cementerio al nuevo en construcción, ocurriéndose al Excmo Sr. Gobernador General de la Provincia en vista de las superiores comunicaciones de los años 70 y 77, solicitando su superior autorización para las exhumaciones, destrucción del antiguo Cementerio y traslación de los restos mortales á la nueva Necrópoli, á fin de poder fijar el plazo que los dolientes puedan establecer ó edificar sus correspondientes mausoleos, para colocar en ellos los restos mortales de sus deudos.

Manati, Octubre 1º de 1879. — Ezequiel Mediavilla. — V.º B.º — Casillas.

Don Ezequiel Mediavilla, Secretario del Ayuntamiento de Manati.

Certifica que en la sesión tenida el diez y siete del corriente por los señores de este Ayuntamiento: Presidente Don Bonocio Casillas; Tenientes de Alcalde Don Angel Villamil, Don Antonio Simó, Don José E. Melendez; Concejales Don Salvador Calaf, Don José M.º Marín, Don José B. Campos, Don José Febles, Don Cristino García, Don Valentin Caldas; Síndicos Don Feliciano Parés, Don Pedro Armais, entre otros particulares tuvo lugar el siguiente acuerdo:

“Se dió cuenta con los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en todo el mes de Setiembre y los de la Junta municipal en el mes de Agosto, suscritos por la Secretaría y visados por el Sr. Alcalde-Presidente. La Corporación después de haberso hecho íntegra lectura, les impartió su aprobación por hallarlos conformes, disponiendo se eleven al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia con copia del presente para su Superior aprobación y publicación, si así fuere de su agrado.”

Y en cumplimiento de lo ordenado para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General, libro la presente en

Manati, Octubre 25 de 1879. — Ezequiel Mediavilla. — V.º B.º — Casillas.

CAROLINA.

Extracto de los acuerdos tenidos por el Ayuntamiento de este pueblo durante el mes de Setiembre último, que aprobado por el mismo en sesión ordinaria de este día, se eleva á las Superiores manos del Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 105 de la Ley municipal vigente.

Día 5.

Con vista de los escritos presentados por los aspirantes á la Secretaría de este Ayuntamiento, se acordó por el Consejo la remisión de sus mismos proponiendo en primer lugar al actual Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de